

## **CONSEJO DE PERSONAL**

### **SESION N° 004-2025**

*Sesión extraordinaria (vía correo electrónico) del Consejo de Personal celebrada a las once horas del veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, con asistencia de la Mag. Julia Varela Araya quien preside, MBA. Roxana Arrieta Meléndez, Mtra. Alejandra Rojas Calvo y el Dr. Ricardo Madrigal Jiménez. El Mag. Carlos Guillermo Zamora Campos, no asiste por cuanto disfruta de vacaciones.*

### **ARTÍCULO I**

*Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-413-2025 relacionado con reconocimiento de grado académico adicional, el cual indica:*

“En atención a la solicitud de reconocimiento de grado académico adicional presentada por Karla Muñoz Alfaro, se remite el presente informe.

#### **1. Datos de la persona solicitante:**

<b>Nombre:</b>	Karla Muñoz Alfaro
<b>N° cédula:</b>	0111360578
<b>Clase ancha:</b>	Oficial de Investigación
<b>Clase angosta:</b>	Oficial de Investigación
<b>Oficina:</b>	Sección de Inspecciones Oculares y Recolección de Indicios
<b>Condición laboral:</b>	Interino

## 2. Requisitos académicos y legales del puesto:

<b>Requisito académico:</b>	Bachiller Universitario en Criminología o Derecho
<b>Requisito legal:</b>	Incorporación al Colegio Profesional respectivo cuando la ley así lo establezca para el ejercicio del cargo profesional

## 3. Grado académico solicita reconocer:

<b>Grado académico:</b>	Maestría con énfasis en Derecho Empresarial
<b>Institución:</b>	Universidad para la Cooperación Internacional
<b>Fecha del G.A.:</b>	26 de abril del 2018
<b>Fecha solicitud:</b>	16 de octubre del 2024
<b>Fecha rige de pago:</b>	20 de diciembre del 2021
<b>Puntaje según reglamento:</b>	11 puntos (Maestría adicional)

## 4. Condición académica y legal de la persona solicitante:

Condición Académica		
Título	Institución	Fecha
Licenciatura en Derecho	Universidad Fidelitas	14/06/2014
Especialidad en Derecho Registral y Notarial	Universidad Fidelitas	14/11/2015

Condición Legal		
Estatus	Colegio Profesional	Fecha
Incorporación al día	Colegio de Abogados de Costa Rica	17 de julio del 2014

## 5. Consideraciones importantes:

5.1 El artículo 11 del Reglamento para el Reconocimiento de la Carrera Profesional en el Poder Judicial, establece los puntajes para el reconocimiento de grados académicos adicionales según se detalla a continuación:

- Bachillerato Universitario 10 puntos
- Licenciatura 20 puntos
- Especialidad 30 puntos
- Maestría 40 puntos
- Doctorado 50 puntos
- Licenciatura adicional: 5 puntos
- Especialidad adicional: 8 puntos
- **Maestría adicional: 11 puntos**
- Doctorado adicional: 14 puntos

5.2 Para la elaboración del estudio de reconocimiento del grado académico adicional, se toma en consideración el criterio legal N° DJ-824-2019, aprobado por Corte Plena mediante sesión n° 11-19 del 18 de marzo de 2019, artículo XIV.

5.3 La Ley N° 9635 para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en el capítulo VII, artículo 53, establece:

*Artículo 53- Incentivo por carrera profesional*

*El incentivo por carrera profesional no será reconocido para aquellos títulos o grados académicos que sean requisito para el puesto.*

*Las actividades de capacitación se reconocerán a los servidores públicos siempre y cuando estas no hayan sido sufragadas por las instituciones públicas.*

***Los nuevos puntos de carrera profesional solo serán reconocidos salarialmente por un plazo máximo de cinco años."***

**5.4** Para la confección de este informe fue necesario investigar, revisar y analizar las diferentes fuentes de información con que cuenta la Dirección Gestión Humana relacionados con información académica, nombramientos, clases anchas y angostas, pago de componentes, etc.

Entre estas fuentes, se encuentra el Módulo de reportes, SIGA Sistema Integrado de Gestión Administrativa, FileOn (expediente personal de la persona servidora), SICE Sistema Integrado de Correspondencia, Manual Descriptivo de Clases por Puestos Vigentes y Actas de Consejo Superior.

## **6. Justificación por parte de la jefatura:**

Mediante correo electrónico de fecha 21 de noviembre de 2024, la licenciada Karla Muñoz Alfaro, oficial de investigación, de la Oficina de Sección de Inspecciones Oculares y Recolección de Indicios, justifica de forma detallada la relación que guarda el título de maestría en Derecho Empresarial con las tareas que se ejecutan a lo interno de esa oficina de la siguiente manera:

*“...Desde el año 2019, la Sección de Inspecciones Oculares y Recolección de Indicios (SIORI) se encuentra trabajando en un proceso de mejora para la acreditación de la oficina en la Norma de Calidad 17020, la cual es un ISO con los requisitos para el funcionamiento de tipos de organismos que realizan inspección o entes CSI a nivel mundial. Este proceso de acreditación ha conllevado que personal profesional colabore en la elaboración e implementación de diferentes procedimientos para el funcionamiento de la oficina.*

*En un total de 23 procedimientos que incluyen actividades primarias técnicas como la Atención del Sitio del Suceso, así como un Procedimiento para Compras (PR-05), para control de Equipo Defectuoso (PR-11) y de Almacenamiento y Control de Insumos (PR-08), todos los cuales deben ajustarse al marco de legalidad, conforme a directrices internas y legislación vigente. Además de la redacción del procedimiento como tal, también ha requerido de la elaboración de controles, formularios, e incluso la misma verificación del cumplimiento de aquellos en el transcurso del tiempo. El proceso ha requerido ser auditados de manera amistosa por entes externos y la realización de auditorías internas realizadas por personal con perfil profesional.*

*La acreditación, al tratarse de un proceso de mejora continua, no culmina con la acreditación como tal, sino más bien, se extiende en el tiempo, requiriendo la verificación de los procedimientos y la actualización de los mismos de manera*

que permita que se ejecuten las actividades de la oficina de la mejor manera. Lo anterior al formar parte del **Equipo de Gestión de Calidad.** ...”



Justificación.pdf



Plan de Estudios Maestrias.pdf

Por lo anterior, la jefatura manifiesta que la gestión presentada por la señora Muñoz Alfaro para el reconocimiento de la maestría en Derecho Empresarial, cuenta con su visto bueno.

## **7. Recomendación:**

Por las anteriores consideraciones y salvo mejor criterio, se recomienda reconocer **11 puntos** por el grado académico adicional de **Maestría con énfasis en Derecho Empresarial** a la persona servidora judicial **Karla Muñoz Alfaro**, a partir del **20 de diciembre del 2021**, por 5 años y por única vez según el artículo 53 de la Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas 9635, pues los conocimientos adquiridos en la disciplina que solicita le van a permitir tener mayor capacidad de análisis al momento de estudiar y comprender los asuntos que sean de su conocimiento al momento de ejecutar sus labores en el Poder Judicial.”

--- 0 ---

*Atendido lo anterior, se acordó: aprobar lo indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-413-2025 y reconocer a la señora **Karla Muñoz Alfaro**, 11 puntos por el grado académico adicional de Maestría con énfasis en Derecho Empresarial, a partir del 20 diciembre del 2021, por 5 años y por única vez según el artículo 53 de la Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas 9635.*

***Se declara en firme.***

## **ARTÍCULO II**

*Correo electrónico del Subproceso Gestión de la Capacitación de fecha 21 de marzo de 2025, relacionado con invitación a “Cumbre de Negocios y Competitividad”, impartida por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), el cual indica:*

“El Subproceso Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana se permite compartir con todas las personas integrantes del Consejo Superior y del Consejo de Personal la información sobre la **Cumbre de Negocios y Competitividad**, impartida por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT). Esto se realiza considerando que los temas abordados podrían ser de su interés, con el propósito de que se valore la posibilidad de inscripción.

Esta actividad es gratuita y se llevará a cabo bajo la **modalidad presencial** el viernes 28 de marzo, de las 7:30 a.m. a las 12:40 m.d., en el Auditorio Central, ULACIT, Tournón.

### **Programa de la actividad:**

- **Conferencia I** - El efecto Trump en el país y en su clima de negocios y política
- **Conferencia II** - El entorno global de negocios. cómo los países y sus mercados deberán transformarse de manera acelerada
- **Conferencia III** - El rol del Capital Humano en la competitividad empresarial
- **Conversatorio I** - El desafío para las empresas y organizaciones locales
- **Conversatorio II** - Generación de empleo en esta era: oportunidades para Costa Rica
- **Conversatorio III** - La disrupción del conocimiento: La nueva frontera de la competitividad

Para más información puede visitar el siguiente sitio web: <https://globalforums.co/index.php/summit-de-negocios-y-competitividad/>

NOTA: Esta actividad **no es organizada** por el Subproceso Gestión de la Capacitación.”

--- 0 ---

*Se acordó: tomar nota.*

*Se declara en firme.*

--- 0 ---

*Se levanta la sesión.*

**Mag. Julia Varela Araya**  
**Presidenta**

**MBA. Roxana Arrieta Meléndez**  
**Secretaria**